

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: El trigésimo aniversario del centro de jubilados pensionados nacionales 2 de septiembre, y;

CONSIDERANDO: Que, el 2 de septiembre de 1993 se constituye como asociación civil el centro de jubilados y pensionados 2 de septiembre.

Que, el centro de jubilados 2 de septiembre desde hace 30 años sostiene un compromiso con espacios de contención de adultos mayores por medio de diversas actividades implementadas, por talleres que convocan a grupos diversos, contribuyendo al bienestar y desarrollo de las capacidades psicofísicas y socioculturales de este grupo etario.

Que, desde el momento de su creación, ha aumentado notoriamente la matrícula de asociados como resultado de las distintas comisiones de trabajo que ha configurado este centro.

Que, en el transcurso de estos 30 años se ha logrado fortalecer el sentido de pertenencia de asociados, vecino del barrio y aledaños ofreciendo beneficios y servicios particulares a los mismos, como peluquería, manicura, etc.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Social el aniversario 30º del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales “2 de septiembre”.

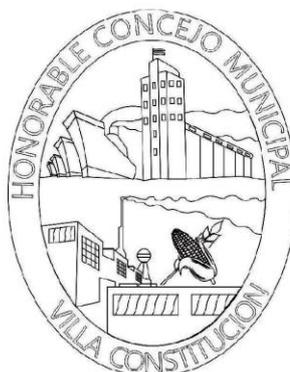
ARTICULO 2º: Comuníquese la presente Declaración y entréguese diploma en el acto protocolar a realizarse el 2 de septiembre en las instalaciones del mismo en la ciudad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 744 Sala de Sesiones, 30 de agosto de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.